



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1354
SALTA, 22 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.836/2011 (3 cuerpos)

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Carlos Alfredo Herrando – DNI N° 11.283.163 - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que el Ing. Carlos Alfredo Herrando desempeña los siguientes cargos regulares:

- 1) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.
- 2) Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede Regional Metán-Rosario de la Frontera" (con licencia sin goce de haberes)

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por el **ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO** – DNI N° 11.283.163- en los siguientes cargos, asignaturas y carreras, en los términos del Decreto 8820/62 (Para Docentes) a partir del **01 de septiembre de 2023**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente:

Profesor Adjunto con dedicación exclusiva	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, Ingeniería Agronómica, sede central	Expte. 10836/11
Profesor Adjunto con dedicación simple (con licencia sin goce de haberes)	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, Ingeniería Agronómica, sede Regional Metán-Rosario de la Frontera	Expte. 10615/15

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Ing. Herrando, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Ing. Herrando, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Agréguese copia a Expte. 10615/15. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales